



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°074-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de abril, presentado por docente Abgº EDGAR PAREDES ACHING : Responsable de la asignatura Derecho Fluvial y Marítimo , quién solicita la autorización para proyección social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR, la realización de una proyección social durante el II Semestre Académico 2021, del Curso Derecho Fluvial y Marítimo el dia sábado 14 de mayo a horas 9.00am en el lago de Morona Cocha , en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Artículo Segundo.- RECONOCER, al abogado Edgar Paredes Aching Mgr (Responsable de la asignatura de Derecho Fluvial y Marítimo por su valiosa colaboración en la presente Proyección Social , asimismo a todos los estudiantes participantes : MARIE AZUCENA TUESTA NAVARRO, BRUNO PINEDO SINTI, PIERO FERNANDO WONG ZARATE, DANIEL RUIZ NUÑEZ, NELSON XAVIER SANTA MARIA RUIZ, KARINA VELARDE RUIZ, MANUEL FUERTES DAVILA, JEAN PAUL SILVA QUEIJA, FIORELA QUINTANA RIOS.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Mahu
Secretario Académico
FADCIP

13/05/22
10 PM -

cc: DEFP-FADCIP, Int.

VRVF/ganr